

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Octubre de 2016.-

Srta.

Presidente del Concejo Deliberante

CONCEJAL: Juan Cruz Miranda

SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza por medio del cual se Determina la colocación de reductores de velocidad sobre calle Rio el Tala en la intersección con calle Conesa, en el circuito 3 de nuestra Ciudad.

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Ordenanza /Sobre Instalar un Reductor de Velocidad sobre Calle Rio El Tala, en la intersección con calle Conesa.-

Autor: Concejal Daniel Zelaya.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza se origina tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos del sector, con la finalidad de brindar servicios que prevengan los accidentes y: Que se haga un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del tráfico automotor se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para resguardar a los peatones.

Es conciencia y actitud en el accionar de Concejal llevar a cabo un mandato de cara a los vecinos que confiaron en mí para que los represente, y en ese proceder tomamos la decisión de realizar, conjuntamente con mi equipo de colaboradores, contactos directos con los vecinos, a través de trabajos de campo y la investigación directa, de ello se desprende contactos realizados con el Centros Vecinales y otras organizaciones barriales del Circuito 3, de ello se desprende la peligrosidad que representa la esquina de las calles Rio El Tala y Conesa, lugar donde ya se produjeron una cantidad alarmante de accidentes, producto de la velocidad con la que se desplazan los vehículos por la arteria aludida.

También debo agregar que de la realidad actual se puede observar que la Ciudad tuvo un crecimiento sostenido hacia la zona sur, motivo por el cual en forma proporcional el parque automotor también se vio incrementado de forma notable, lo que hace que haya que tomar medidas urgentes a fin de organizar, tanto el tránsito vehicular como así también el peatonal en la zona referenciada.

Considero necesario llevar a cabo un rápido y efectivo accionar para evitar males mayores, y propender la adecuación de los servicios, asumiendo un papel activo, donde, como representantes de los Circuitos llevemos las inquietudes al seno del propio Municipio, actuando como nexo, entre ciudadanía y Gobierno Municipal.

Por todo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DETERMINASE la colocación de Reductores de Velocidad sobre Calle Rio El Tala en la, intersección con calle Conesa, en el Barrio Libertador 1º del Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-